

Decreto Alcaldicio N° 009. /

CASTRO, 05 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORICESE los siguientes talleres de verano 2021^a realizarse durante los meses de enero y febrero.

- Circo.
- Teatro.
- Audiovisual.
- Dancehall.
- Girly Style.
- Danza contemporánea.
- Dj`s

Impútese los gastos al centro de costos 050504 perteneciente a la oficina de la Juventud, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AMH/CC.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Juventud